



Biblioteca
DEPARTAMENTAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.
DECRETO 1082 DE 2015 SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA N° 231.02.06.01-267-2019

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de conformidad con lo establecido en el SUBSECCIÓN 3 artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.4. Decreto 1082 de 2015

CONVOCA

A los interesados en participar en el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada para SELECCIONAR EL Contratista.

1- OBJETO: Adecuación del auditorio Diego Garcés Giraldo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero como escenario cultural de conformidad con las actividades específicas descrito en las obligaciones especiales del presente documento

1.1. CLASIFICACION UNSPSC: El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIF. UNSPSC	ESPECIFICACION
72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
72153204	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

2- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Son aplicables a este proceso de Concurso de Méritos las normas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 - y demás normas que los adicionen o modifiquen. En lo no regulado

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



1 El Valle
está en
VCS



particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este Pliego de Condiciones.

3 - PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el quince (15) de septiembre de 2019.

4 - CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

5 - CRONOGRAMA DEL PROCESO: Ver plataforma **SECOP II Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co**

6 - FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. Los proponentes deberán presentar la propuesta en el plazo señalado en el cronograma indicado en el **SECOP II Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co**

7 - VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto de la Entidad para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$196.998.589,00).

Fuente de Financiación: Los recursos del Contrato a celebrarse serán desembolsados por la Secretaría de Cultura.

8 - FORMA DE PAGO: Los recursos tienen origen en el Contrato Interadministrativo 4148.010.26.1.790 de 2019 celebrado entre la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali y la Biblioteca Departamental y se cancelara así:

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



2 El Valle está en vos



Biblioteca
DEPARTAMENTAL

1. Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor total del contrato, equivalente a una vez se cuente con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la Entidad Apoyada presente copia de las órdenes de trabajo o contratos suscritos por los proveedores a cargo de la realización del objeto del contrato a nombre de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y el cronograma de actividades a realizar con este primer desembolso;
2. Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor total del contrato, equivalente a mediante acta según avance de actividades, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato;
3. Un último pago correspondiente al 10% restante, con la presentación del informe final, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso el pago se hará previa disposición de P.A.C por parte de la entidad correspondiente. Para todos los pagos, se deberá aportar la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales) cuando a ello hubiere lugar.

La Entidad Apoyada deberá presentar un informe parcial de las actividades realizadas después del primer desembolso, el cual deberá contener: a) Registro fotográfico que indique elementos representativos del proyecto, indicando a que ítem del presupuesto se refiere. (Cada foto con el pie de foto indicativo). b) Informe de las gestiones y actividades desarrolladas con el primer desembolso, acompañado de los informes de supervisión y/o interventoría generados durante el período de ejecución entre el primer desembolso y la presentación del informe. c) Presentación de la ejecución financiera que dé cuenta de la inversión de los recursos correspondientes al primer desembolso del 50%, debidamente soportado con los contratos y/u órdenes de compra acompañados de comprobantes de egresos, cuenta de cobro o factura, soporte de la transacción (en los casos que aplique), RUT. d) Factura o cuenta de cobro correspondiente al desembolso.

El informe final financiero y de ejecución que deberá contener: a) Registro fotográfico del resultado final de las intervenciones, que dé cuenta de cada uno de los ítems ejecutados que hacen parte del **bibliovalle.gov.co**



Biblioteca
DEPARTAMENTAL

presupuesto. b) Informe final de las gestiones y actividades desarrolladas, acompañado de los informes de supervisión y/o interventoría. c) Relación de los contratos y/u órdenes de compra que garanticen el compromiso de ejecución del cien por ciento (100%) del valor total del recurso económico otorgado. d) presentación de informe financiero de ejecución. Junto con el RUT. e) Factura o cuenta de cobro correspondiente al desembolso.

El Contratista deberá acreditar ante la oficina de tesorería de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla; así debe tener en cuenta que la factura que presenta tiene los siguientes costos por concepto de: Estampilla 2% Pro-Desarrollo, Estampilla 2% Pro-Univalle, Estampilla 1% Pro-Cultura, Estampilla 1% Pro-Hospitales, Estampilla 0.5% Pro- Unipacifico, Pro Seguridad Alimentaria 0.2%, Pro-UCEVA 0.5% antes de IVA, Cuenta \$500=, Retefuente, Reteica

8 - LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, EL VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y documentos previos se podrán consultar únicamente en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co **SECOP II**

9 - ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección.

10 -CONDICIONES PARA PARTICIPAR

WMD
bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



4 El Valle
está en
vos



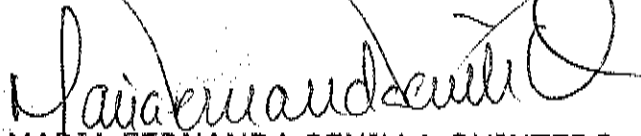
Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso.

11 - Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a Mipyme, del orden Nacional, SIEMPRE Y CUANDO SE Cumpla con las condiciones exigidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes.

Santiago de Cali, julio 11 de 2019


MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora General

Proyecto/ LUZ AMPARO GIRÁLDO G. Auxiliar Administrativo Grado 2.
Reviso/ LUZ MARINA LAGAREJO H. Asesora de Dirección

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



5 El Valle
está en
vos